



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0014 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 13 ENE. 2016

VISTO: el Memorando N° 001-2016-GR de fecha 06 de enero de 2016, a través del cual se dispone se proyecte el acto resolutorio respecto de la Adenda N° 01 al Convenio N° 484-2015-MTC/21 Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO** y el **GOBIERNO REGIONAL ICA** el 28 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa, le confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO - es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, creada por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural.

Que, bajo este marco legal, con fecha 28 de setiembre 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y el **GOBIERNO REGIONAL ICA**, disponiéndose su cumplimiento a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2015-GORE-ICA/GR del 11 de noviembre de 2015, con el objeto de establecer los términos y condiciones entre ambas partes, a fin de que Provias Descentralizado proporcione en afectación de uso al Gobierno Regional de Ica una (01) estructura metálica tipo Acrow para el puente "Huaraco", ubicado en el distrito de Río Grande, Provincia de Paipa, Departamento de Ica;

Que, la cláusula décimo cuarta del convenio suscrito establece que las partes podrán realizar cuando lo estimen necesario las modificaciones que crean conveniente, mediante la suscripción de adendas; en mérito de lo cual con fecha 28 de diciembre de 2015 Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Ica suscriben la adenda N° 01 al referido convenio de cooperación interinstitucional cuyo objeto es modificar las cláusulas cuarta, quinta y octava e incorporar al convenio primigenio la cláusula décimo quinta, señalando finalmente que las cláusulas que no se opongan a la presente adenda mantienen plena vigencia en todos sus extremos.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las dependencias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Ica den cumplimiento a la Adenda N° 01 al Convenio N° 484-2015-MTC/21 Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO** y el **GOBIERNO REGIONAL ICA** el 28 de diciembre de 2015, cuyo texto consta de seis (06) cláusulas y un anexo N° 01, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a la entidad firmante de la Adenda al Convenio materia de la presente y a las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]